



Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

ENUNCIADOS DE LOS SUPUESTOS

TERCERA PRUEBA
29 DE JUNIO DE 2026

Resolución 2145/2025, de 8 de octubre, de la gerente de la UPNA, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión mediante procedimiento de ingreso, por el sistema de oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de técnica/o económica/o, nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

SUPUESTO 1

Durante la tramitación de un expediente de gasto en la UPNA para unas ayudas, el Servicio de Control Interno emite un reparo por considerar que existe insuficiencia de crédito. Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Control Interno de la UPNA,

1. ¿Qué efectos inmediatos produce este reparo sobre el expediente?
2. Describa cómo se resuelve el procedimiento de discrepancias.
3. ¿Qué consecuencias tendría para el órgano competente que autorice dicho gasto ignorando el reparo?

SUPUESTO 2

Doña Laura Sucunza López suscribió un contrato predoctoral con la Universidad Pública de Navarra.

Doña Laura Sucunza López:

- No tiene reconocida ninguna discapacidad ni en el momento de suscribir el contrato ni durante toda la vigencia del mismo.
- No ha sido contratada previamente mediante esta modalidad de contrato de trabajo, ni en la Universidad Pública de Navarra ni en ninguna otra entidad.

El contrato, que se inicia el 1 de enero de 2023, gozará del máximo de vigencia permitido para esta modalidad de contratos, teniéndose en cuenta las circunstancias indicadas.

1. ¿Cuál es la duración en años del contrato suscrito por doña Laura Sucunza López?
2. Durante el transcurso del contrato predoctoral, doña Laura Sucunza López sufre una enfermedad que le tiene en situación de incapacidad temporal durante 84 días. ¿Cómo afecta esta incidencia a su contrato?
3. Finalizado el contrato por expiración del tiempo convenido, ¿se deriva algún efecto económico para doña Laura Sucunza López?

SUPUESTO 3

Un técnico de la UPNA, encargado del seguimiento de un contrato de obras, detecta durante la comprobación de las certificaciones ya facturadas y pagadas, presuntas irregularidades que provocan un sobrecoste injustificado de la obra. Ante el riesgo de menoscabo para el interés general, el técnico se plantea interponer una denuncia ante la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

De conformidad con el Decreto foral 14/2023, de 1 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra, conteste a estas preguntas justificando sus respuestas.

1. ¿El técnico de la UPNA está obligado a denunciar este hecho?
2. ¿La denuncia de estos hechos infringe el deber de sigilo impuesto al personal de la Administración?
3. ¿Está obligado a identificarse?

SUPUESTO 4

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad Pública de Navarra aprueba la convocatoria anual de Becas de Movilidad Internacional para Estudiantes mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, fijando en la resolución la cuantía total máxima determinada, que asciende a 400.000 €.

Finalizado el plazo de solicitudes, la Sección de Internacionalización comprueba que el número de estudiantes solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria es muy superior al esperado. Dado que la convocatoria anterior de este mismo tipo de becas de movilidad internacional se resolvió por un importe inferior en 100.000 € al gasto inicial previsto para la misma, dicha Sección se plantea si podría otorgar becas por una cuantía global superior a la inicialmente publicada en la presente convocatoria para no dejar a estudiantes sin beca de movilidad.

De acuerdo con las reglas de concesión de subvenciones de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, responda a las siguientes cuestiones:

1. Como regla general, ¿pueden otorgarse subvenciones por una cuantía superior a la que se determine en la convocatoria, y qué ocurre legalmente con las solicitudes que no se puedan atender por falta de presupuesto?

2. ¿Existe algún mecanismo en la Ley Foral de Subvenciones que permita de manera excepcional atender el planteamiento que realiza la Sección de Internacionalización? Justifique su respuesta.
3. En función de la respuesta al punto anterior, describa qué acciones y con qué requisitos se pueden llevar a cabo para poder utilizar el crédito no ejecutado en la convocatoria anterior con el propósito de aumentar el número de becas concedidas.

SUPUESTO 5

La UPNA licita un contrato mixto consistente en la redacción del proyecto, la dirección facultativa y las obras de construcción de un nuevo Aulario en el Campus de Tudela, por 3.000.000 € a ejecutar en tres ejercicios. La redacción del proyecto y la dirección facultativa se valoran en 300.000 € y las obras en 2.700.000 €.

1. Según la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra, ¿cómo se determinan las normas que rigen la adjudicación de un contrato mixto?
2. ¿Cómo regulan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UPNA el número máximo de ejercicios a los que pueden imputarse los gastos plurianuales? ¿Qué órgano es el competente para autorizar este gasto?
3. ¿A qué capítulo de gastos del Presupuesto de la UPNA se imputará esta contratación?

SUPUESTO 6

El vicerrector de Investigación propone la firma de un convenio, que incluye varias líneas de colaboración, entre la Universidad Pública de Navarra y una empresa que se dedica a la fabricación y venta de material de laboratorio.

La empresa solicita que se incorpore una cláusula en la que se compromete a aplicar un descuento del 20% sobre la mejor oferta que se presente cuando la Universidad Pública de Navarra necesite adquirir hornos de laboratorio, comprometiéndose además a suministrar hasta un máximo de 100 unidades durante un año.

1. Indique si es procedente incluir dicha cláusula en el convenio conforme a la normativa aplicable.
2. Una vez analizada la cuestión y, en su caso, firmado el convenio conforme al procedimiento establecido, indique qué órgano colegiado es competente para su ratificación.

SUPUESTO 7

Un grupo de investigación de la UPNA acuerda con una empresa la realización de un proyecto de asesoramiento de 6 meses de duración, para lo que se le cederán dos laboratorios de la Universidad. Teniendo en cuenta el Reglamento de contratación para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en la UPNA,

1. Describa qué trámites previos son necesarios para su autorización y firma.
2. ¿Quién ostenta la competencia para su firma? Justifique su respuesta.
3. Explique cómo deben tenerse en cuenta los costes indirectos soportados por la UPNA, cuál es el criterio de valoración de esos costes y qué órgano de la Universidad puede modificarlos.

SUPUESTO 8

Un grupo de investigación de la UPNA ha obtenido una subvención proveniente de un organismo europeo para financiar un proyecto específico. Su investigador principal necesita iniciar contrataciones de personal investigador de forma inmediata para comenzar la ejecución del proyecto, pero todavía no se ha hecho efectivo el ingreso de la subvención en las cuentas de la UPNA, aunque este se considera suficientemente acreditado por la resolución de concesión de dicho organismo.

Según las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UPNA:

1. ¿Cuál es la regla general para la ejecución de gastos con financiación afectada respecto a la efectividad del ingreso?
2. ¿Existe alguna excepción que permita autorizar el gasto de las contrataciones de personal investigador antes de recibir el ingreso de la subvención? ¿Quién debe autorizarlo si el importe del anticipo es de 12.000 euros?
3. Si, una vez en marcha la ejecución del proyecto, se reajustan los gastos para adaptarlos a su verdadera naturaleza según se va ejecutando el gasto, ¿tiene este reajuste la consideración de modificación presupuestaria? Justifique su respuesta.

SUPUESTO 9

Un estudiante que posee un título universitario de Grado obtenido en un sistema educativo fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) desea acceder a un Máster Universitario en la UPNA. Explique si es necesaria la homologación previa de su título y qué comprobaciones realizará la universidad para permitir su acceso.

SUPUESTO 10

1. Una empresa neozelandesa especializada en tecnología médica propone la creación de una Cátedra en la Universidad y plantea dos alternativas de financiación:
 - a) 30.000 euros para una duración máxima de un año.
 - b) 20.000 euros anuales durante dos años (40.000 euros en total).

¿Cuál de las dos opciones se ajusta a la normativa de Cátedras de la UPNA? Razone la respuesta conforme a la normativa aplicable.

2. Tras la firma del convenio de creación de la Cátedra, la Comisión Mixta propone al rector el nombramiento como directora de la Cátedra a la consejera delegada de la empresa financiadora, doctora de reconocido prestigio internacional.

¿Puede esta persona ser nombrada directora de la Cátedra? Razone la respuesta conforme a la normativa aplicable.

3. ¿A quién corresponde la gestión económico-presupuestaria de la Cátedra: a la empresa neozelandesa o a la Universidad Pública de Navarra? ¿Prevé la normativa alguna compensación por la realización de dicha gestión? Razone la respuesta conforme a la normativa aplicable.